

DECRETO ALCALDICIO N° 537 I
MODIFICA COMISION EVALUADORA DE
OFERTAS
REQUINOA, 13 FEB 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios y su Reglamento según Decreto N°250.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018, que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos. Artículo 62, Aclaración de Actos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 277 de fecha 24.01.2024, que autoriza proceso de Licitación Pública para contratación de **"Producción Técnica y Artística Festival de Verano 2024 Requinoa"** ID 3656-34-LE24. Designándose una comisión evaluadora constituida por la Sra. Jessica Bernales Verdugo, Encargada de Organizaciones Comunitarias, Isabel Becerra Zuñiga, Encargada de Desarrollo Económico Local y Cyntia López Ríos, Encargada de Departamento de Cultura.

El Memo N°259 de fecha 13.02.2024 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita modificar comisión evaluadora.

El Decreto Alcaldicio N° 3331 de fecha 15.12.2022, que aprueba Presupuesto Municipal año 2024.

DECRETO :

MODIFICASE comisión evaluadora de ofertas de la Licitación Pública para contratación de **"Producción Técnica y Artística Festival de Verano 2024 Requinoa"** ID 3656-34-LE24 la que estará integrada por la Sra. Jessica Bernales Verdugo, Encargada de Organizaciones Comunitarias, Dominike Pino Astorga, Coordinadora de Oficina Local de Niñez y Cyntia López Ríos, Encargada de Departamento de Cultura.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
ALCALDE (S)

WWM/LGE/JOS/JBV/CLR
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal
Mercado Público
DIDECO